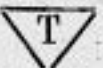


# INUTILIZACION DEL CLICHÉ DE TASA, USADO LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE MAYO P. PDO. EN MONTEVIDEO

Teniendo conocimiento, el Director General de Correos de la República Oriental del Uruguay, Dr. César Miranda, del uso y abuso que se hacía del cliché de Tasa  que se aplicó sobre los sellos tipo Mercurio en curso, de 1 y 4 centésimos, resolvió con laudable propósito fuera inutilizado, acto realizado el día 5 de Agosto, en Montevideo, según acta y nota que publicamos a continuación.

Como ya dijimos anteriormente al ocuparnos de estos sellos provisorios, su uso fué debido al agotamiento de los valores de tasa de 2 y 4 centésimos, por cuyo motivo, por autorización verbal de la Dirección de Correos, y a fin de subsanar el inconveniente 'apuntado, se resellaron con el cliché'  los valores que se necesitaban. A falta de sello de 2 centésimos se usó el

de 1 centésimo. Esto ocurrió el 29 de Mayo y el 30 y 31 del mismo mes. El 1.º de Junio se pusieron a la venta los nuevos sellos de multa, de los valores 2 y 4 centésimos, quedando el cliché anterior sin aplicación oficial, y decimos oficial, porque extendiéndose la autorización dada sólo para los usos del servicio y para complacer a los coleccionistas los días mencionados, se siguió aplicando el cliché los días siguientes a requerimiento de algunos coleccionistas, lo que constituye un evidente abuso. Conocedor del mismo la Dirección General, resolvió la destrucción del citado cliché.

Las cantidades reselladas según nuestros informes son relativamente pequeñas.

He aquí la nota mandada al Director General por el señor Juan Rampón,

REVISTA DE LA SOCIEDAD FILÁTELICA ARGENTINA

159

vicepresidente del Consejo Directivo.

"Montevideo, Agosto 5 de 1922.

Señor Director Gral. de Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dr. Dn. César Miranda.

Con la presente acompaño el acta labrada con motivo de la inutilización del sello de "Tasa" a que se refiere la resolución del Consejo de fecha 4 del corriente (Acta N.º 1415).

Saluda a Vd. atentamente.

(Firmado): J. Rampón."

En Montevideo, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos veinte y dos, en el Taller de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos, el Sub-Director que suscribe, —asistido por el Jefe de la Sección

Correos, el de la de Valores y el del Taller, —procedió a destruir el sello de "Tasa" (T) con que, —sin la autorización del Consejo Directivo, —se han resellado estampillas postales ordinarias de uno y cuatro centésimos, aplicadas a la correspondencia multa durante algunos días en que, la falta de sellos especiales hizo necesario el empleo de los comunes destinados al franqueo. —La operación a que se refiere esta acta, fué practicada en virtud de la resolución del Consejo, de fecha 4 del corriente (Acta N.º 1415). Para constancia se firma la presente, estampándose también, al margen, el sello que ha sido inutilizado.

(Firmado): J. Rampón.—Ed. Oddo.  
—M. B. Cordero.—Joaquín Piñeyro.